

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 2/14 DEL AYUNTAMIENTO
PLENO DE FECHA 19 DE MARZO DE 2014**

=====

En Valle de Tobalina, a 19 de marzo de 2014. Siendo las diecinueve horas y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación que luego se dirá bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael González Mediavilla, y asistidos de mí, el Secretario, con el objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria al efecto y según el orden del día fijado.

ASISTENTES:

ALCALDE: .D. Rafael González Mediavilla

CONCEJALES:

D. Luis Alberto Fernández Vadillo

Dña.Begoña Urrutia Mariscal

D. Fabriciano Gómez Sáez

D. José Luis Conde Prieto

D. Fernando Martinez Ruiz

D. Manuel Vesga Manzanos

D. Santiago Santos García

AUSENTE

Dña. Raquel González Gómez

SECRETARIO: Dña.MªDolores Maña Cerezo

1º. - APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Dada cuenta del acta de la sesión anterior de fecha de 27 de febrero de 2014, mediante fotocopia del borrador entregada a los asistentes, se pregunta a los presentes si tienen que formular alguna alegación.

Toma la palabra el Sr. FabricianoGómez :

- En la pagina nº 4 cuando dice “El Sr. Alcalde somete a votación la urgencia de la moción y se acuerda rechazar la urgencia por tres votos a favor de los representantes del Grupo VenT y Socialista y cinco votos en contra del Grupo Popular.” Para que se entienda bien debería poner: “El Sr. Alcalde somete a votación la urgencia de la moción y se acuerda rechazar la urgencia por cinco votos del Grupo Popular Y tres votos a favor de la urgencia de los representantes del Grupo VenT y Socialista “.
- En la pagina nº 6 donde dice “ cruce de Lomana” se dijo “ el cruce de donde mana”
- Pagina 9 donde dice “ una empresa del Valle” se dijo “de la Zona”

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde y señala :

- En la 8 y 9 en relación con las viviendas cuando se dice “ empleados del Ayuntamiento” se dijo “ Empleados de la administración”

Continua el Sr. José Luis Conde y señala que aunque el acta está bastante bien redactada ,va a votar en contra porque tiene dudas de que el pleno pueda ser ilegal, había una persona que no era funcionario de carrera que es el asesor del Ayuntamiento y quien sustituyó a la secretaria titular no está suficientemente capacitada, tal como se especifica en la Ley de Bases. Debería haberse llamado a Diputación para que se nombrará un funcionario de carrera habilitado.

Contesta el Sr. Alcalde que en ese momento de la celebración del Pleno, no se opusieron a que estuviera, ni dudaron de la capacidad de la funcionaria, para que hubiera constado en acta.

Interviene la Sra. Secretaria y aclara que sí se llamó a diputación pero que no era posible la sustitución, que la persona que la sustituyo está suficientemente capacitada para la redacción del acta y que el asesor del Ayuntamiento puede estar si así lo dispone el Alcalde como fue el caso.

Se procede a la votación del acta :, cuatro votos a favor del Acta del Grupo Popular y cuatro votos en contra del Acta de los representantes del Grupo Socialista y VenT.

Interviene la Sra. Secretaria y señala que tiene dudas de la legalidad de la votación,ya que el Sr. Concejal D. Santiago Santos , vota en contra y no estuvo presente en la sesión, la tónica siempre ha sido que se abstengan sino estuvieron presentes, pero de todas formas decidiría el voto calidad del Alcalde.

2º.- APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTOS MUNICIPAL DE 2014.

Se de lectura integra el informe de la comisión Informativa.

ENMIENDAS A LA TOTALIDAD

1. Toma la palabra el Sr. Manuel Vesga y expone que van a presentar una enmienda a la totalidad del presupuesto porque no le ha dado tiempo a mirar la documentación ya que se ha dado con más celeridad que otros años.

Contesta el Sr. Alcalde que la notificación se ha hecho a tiempo y que la documentación estaba a su disposición.

Continúa D. Manuel Vesga exponiendo su enmienda a la totalidad del presupuesto: En cuanto a los ingresos propone que debería haber mayores ingresos al haber subido el IBI, y las tasas por licencias de la Central Nuclear, ya que se van a hacer varias obras e instalaciones como el ATI. En cuanto a los gastos se debería haber incluido mayor importe para pavimentar por primera vez calles en suelo urbano que se le cobra a los vecinos como suelo urbano y no cuentan con todos los servicios, más importe para depuradoras, para contratar a más personal residentes habituales y no oportunistas que se empadronan para tener trabajo y luego se marchan. Que se abonen los gastos justificados a todos los grupos políticos y que se hubiera creado una partida para dotar los locales de los grupos municipales. Reducción de los gastos de los vehículos con un mayor control

Contesta el Sr. Alcalde que ese control ya se lleva a cabo.

Continúa D. Manuel Vesga en relación con la Residencia, no se contempla nada ante un posible incendio y las camas nuevas no caben por las puertas.

Contesta el Sr. Alcalde que es verdad que las camas no caben por las puertas y que le preocupa el tema, hay simulacros todos los años y seguiremos insistiendo, de todas formas apunta al Sr. Manuel Vesga que está en el Consejo y que le echa mucho en falta en las reuniones del Consejo, le extraña que pidiera con tanta insistencia estar en el Consejo de Administración y ahora no acuda a las reuniones. De todas formas será un experto quien deba decir las medidas a adoptar si las camas no caben por las puertas.

Contesta D. Manuel Vesga que él lo que propuso no era estar él mismo en el Consejo de Administración sino una persona propuesta por su grupo. Y no acude a la sesión porque son a horas que no puede ir.

Interviene la Sra. Gerente de la Residencia y afirma que el tema de un hipotético incendio nos preocupa a todos y que ya se han hecho varios ejercicios al respecto. Este año vamos a redactar un plan contra incendios, se van a hacer cursos de formación y simulacros. En cuanto a las camas, por las puertas no caben ni las nuevas ni las de antes porque tienen que ser como mínimo de 90 cm y las puertas tienen 80cm de ancho, en las habitaciones de los residentes tienen una silla de ruedas para movilizarlos en caso de ser necesario, ya que no se arreglaría nada sacarlos en las camas si luego tampoco se pueden utilizar los ascensores, serán

losexpertos quien nos dirán las medidas a adoptar . Tenemos un buen sistema de protección contra incendios.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y en relación con los ingresos que se esperan recibir de la Central nuclear no tenemos ninguna previsión y no se puede plasmar en los presupuestos si ni siquiera sabemos si se va a poner en marcha, de todas formas si se recauda mas dinero se modifica el presupuesto .

Se procede la votación de la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Socialista ,resultando empate en una primera votación por cuatro votos a favor del Grupo Socialista y VenT y cuatro en contra de Grupo Popular, una vez repetida la votación y persistiendo el empate, se acuerda rechazar la enmienda de la totalidad por el voto de calidad del alcalde.

2.Continua D. José Luis Conde y presenta una enmienda a la totalidad de Presupuesto y señala que se vuelve a denunciar la tardanza en la aprobación del presupuesto, que se está debatiendo en Marzo cuando no contienen datos que no se pudieran saber en Diciembre.

Si bien el año pasado se agradeció que se entregaran con mayor antelación, este año parece que se ha aplicado la máxima “ al enemigo ni agua”. No es un debate cualquiera el del presupuesto y se presenta una enmienda a la totalidad porque estos presupuestos no dan respuesta a las necesidades de los Vecinos del Valle. No se mejora el capitulo de inversiones ni habilitan herramientas para el desempleo. Según el SR. Cesar Rico” Ahora tocar diseñar unos presupuestos expansivos a través de las inversiones” y por tanto no ha hecho caso a su “ jefe”. El presupuesto se ha reducido en unos doscientos mil Euros, la política de inversiones se repite del año pasado y este capítulo sirve para mejorar la calidad de vida de los vecinos y crear empleos. La memoria explicativa no es suficiente exhaustiva y los ingresos deberían ser más expansivos .

Contesta el Sr. Alcalde que está en su derecho de hacer estas criticas al presupuesto, este Ayuntamiento siempre ha hecho los presupuestos para dar respuesta a las necesidades de los vecinos,y que el capitulo de inversiones siga siendo el mismo que otros años, a pesar de la crisis es algo bueno, no hay otro ayuntamiento en las merindades que de respuesta al desempleo como este.

Se procede la votación de la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo VenT , siendo el resultado empate en una primera votación por cuatro votos a favor del Grupo Socialista y VenT y cuatro en contra de Grupo Popular, una vez repetida la votación y persistiendo el empate, se acuerda rechazar la enmienda de la totalidad por el voto de calidad del alcalde.

ENMIENDAS PARCIALES.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde por el Grupo VenT, que expondrá todas las siguientes enmiendas parciales.

Enmienda nº2

Propuesta de modificación de los ingresos

Capítulo **I**

Partida	Tipo de enmienda	Importe	Justificación
130.00	De aumento	250.000 €	Es posible recaudar más en esta partida , utilizandotoda la potencialidad de la norma sobre el I.A.E.

Total incremento de los ingresos 250.000 €

Contesta el Sr. Alcalde que se está cobrando el máximo posible, ya que catastro es quien hace la matricula del impuesto y fija la base imponible .

Explica la Sra. Secretaria que, los ayuntamientos sólo pueden aplicar el coeficiente de ubicación que se refiere a las calles donde están ubicadas las actividades, en este caso no es aplicable porque la Central está en suelo rustico y en este municipio solo se cobra el IAE de la Central y el embalse.

Se procede la votación de la enmienda parcial presentada por el GrupoVenT, resultando empate en una primera votación por cuatro votos a favor del Grupo Socialista y VenT y cuatro en contra de Grupo Popular, una vez repetida la votación y persistiendo el empate, se acuerda rechazar la enmienda de la totalidad por el voto de calidad del alcalde.

Enmienda nº **3**

Propuesta de modificación de los ingresos

Capítulo **III**

Partida	Tipo de enmienda	Importe	Justificación
---------	------------------	---------	---------------

333.00	De aumento	15.000 €	Es necesario utilizar todos los recursos normativos de los que dispone el Ayuntamiento para incrementar los ingresos. Por eso proponemos que se elabore una Ordenanza Municipal que grave la utilización del suelo, subsuelo y vuelo público en el municipio
343.00	De aumento	20.000€	La partida sólo crece en 5.000 € en relación al año pasado. Teniendo en cuenta que se ha puesto en marcha el gimnasio y que el informe económico preveía unos ingresos superiores a los 5.000€ previstos, es por lo que proponemos aumentar la partida

Total incremento de los ingresos 35.000 €

Contesta el Sr. Alcalde que la Ordenanza ya existe desde hace años y que se aplica a Iberdrola y Telefonica, que pagan el 1,5% de lo que facturan en el Valle, que no se exige a Enerquinta como distribuidora en Quintana al ser una empresa de la Junta Vecinal.

En cuanto al gimnasio la previsión se ha hecho de acuerdo con los ingresos del tiempo que esta funcionando. Pero que si hay mayores ingresos pues se incrementará la partida.

Contesta el Sr. José Luis Conde que en el estudio económico de la ordenanza se preveían unos ingresos de 40.000,00 €.

Contesta el Sr. Alcalde que la previsión que se ha hecho es la más realista.

Se procede la votación de la enmienda parcial presentada por el Grupo VenT resultando empate en una primera votación por cuatro votos a favor del Grupo Socialista y VenT y cuatro en contra de Grupo Popular, una vez repetida la votación y persistiendo el empate, se acuerda rechazar la enmienda de la totalidad por el voto de calidad del alcalde.

Enmienda nº 4

Propuesta de modificación de los ingresos

Capítulo IV

Partida	Tipo de enmienda	Importe	Justificación
---------	------------------	---------	---------------

423.90	De aumento	150.000 €	Esta partida estaba dotada el año pasado con 800.000€, por lo que no es comprensible una reducción del 44%, por lo que proponemos aumentarla a 600.000€
--------	------------	-----------	---

Total incremento de los ingresos 150.000€

Contesta el Sr. Alcalde que si hubieran ido al comisión informativa se hubiera enterado de porque se reduce la partida, es un importe que viene tasado y solo varia si hay descarga y se cobra al año siguiente de la descarga del combustible gastado.

Se procede la votación de la enmienda parcial presentada por el Grupo VenT ,resultando empate en una primera votación por cuatro votos a favor del Grupo Socialista y VenT y cuatro en contra de Grupo Popular, una vez repetida la votación y persistiendo el empate, se acuerda rechazar la enmienda de la totalidad por el voto de calidad del alcalde.

Enmienda nº 5

Propuesta de modificación de los ingresos

Capítulo V

Partida	Tipo de enmienda	Importe	Justificación
541.00	De aumento	11.000 €	Es posible y necesario recaudar más en esta partida. El gobierno no ha tenido en cuenta ni el conjunto derecursos que posee, ni las perspectivas de mejoraringresos con el alquiler de alguna de las naves del polígono industrial. La cantidad que se nos propone es inferior a los ingresos por el alquiler de las viviendas municipales.

Total incrementodelos ingresos 11.000 €

Contesta el Sr. Alcalde que la previsión está hecha en función de que todas las viviendas no están todo el año ocupadas, si se hincharan los presupuestos ustedes nos

achacarían que querríamos engañar a los habitantes del Valle de Tobalina. Lo que se intenta es ser lo más realistas posibles. Si luego hay mas ingresos pues mejor .

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde y señala que ellos también son sensatos y aunque los presupuestos son una previsión deben ser los más ajustadas posibles,” igual lo que hacen es desinflar las partidas para luego con los mayores ingresos destinarlos a la partida que ustedes quieran”.

Se procede la votación de la enmienda parcial presentada por el Grupo VenT ,resultando empate en una primera votación por cuatro votos a favor del Grupo Socialista y VenT y cuatro en contra de Grupo Popular, una vez repetida la votación y persistiendo el empate, se acuerda rechazar la enmienda de la totalidad por el voto de calidad del alcalde.

Enmienda nº 6

Propuesta de modificación de los gastos

Capítulo I

Partida	Tipo de enmienda	Importe	Justificación
912.100.00	De supresión	12.887,10	Es un gasto innecesario y suprimible. Creemos que los concejales sólo deben cobrar las cantidades que les correspondan por asistencia a comisiones y plenos. No estamos de acuerdo con que cobren un salario, ya además es ilegal
912.100.01	De reducción	2.000 €	Suprimir de la partida lo correspondiente a desplazamientos fuera del municipio por ser ilegal elaborar y dejaríamos la partida con un importe de 4.347,345 € para abonar las asistencias a plenos y comisiones.
912.160.01	De supresión	6.347,35	En coherencia con la propuesta de supresión de salarios corporativos no es necesario el pago de la seguridad social de los concejales

241.131.05	De creación	30.000 €	Es imprescindible atender la limpieza y desbroce de las pedanías lo más ampliamente posible, por lo que es necesario contratar más personal para atender en condiciones la limpieza del conjunto del Valle
920.141.02	De creación	25.000 €	Para la contratación de un Técnico Superior que dinamice el Centro (le Negocio, para apoyar el desarrollo de proyectos económicos de los nuevos emprendedores y dinamizar el Centro desde un punto de vista social y cultural.
920.162.01	De reducción	2.000 €	No son necesarios los seguros de vida de los concejales Por eso proponemos reducir la partida.

Total incremento de los gastos	31.765,55€
---------------------------------------	-------------------

Se procede la votación de la enmienda parcial presentada por el Grupo VenT, resultando empate en una primera votación por cuatro votos a favor del Grupo Socialista y VenT y cuatro en contra de Grupo Popular, una vez repetida la votación y persistiendo el empate, se acuerda rechazar la enmienda de la totalidad por el voto de calidad del alcalde.

Enmienda n° 7

Propuesta de modificación de los gastos

Capítulo

Partida	Tipo de enmienda	Importe	Justificación
155.210.01	De aumento	30.000 €	Mejorar la pavimentación y urbanización de las pedanías
233.227.00	De aumento	20.000 €	Es necesario ampliar la ayuda a domicilio y no reducirla como se pretende, así como atender necesidades de tipo social.

432.210.04	De aumento	5.000	No podemos seguir dejando que se deteriore el patrimonio turístico, por lo que es necesario abordar su mantenimiento y conservación aumentando el gasto de la partida
------------	------------	-------	---

Total incremento de los gastos 55.000 €

Toma la palabra el Sr. Alcalde y expone que si de algo se puede vanagloriar este ayuntamiento es de que se han pavimentado todas nuestras localidades. En cuanto a la Ayuda social se puede preguntar a la Asistente social cual ha sido nuestro apoyo a todas las familias necesitadas, de todas formas no son partidas cerradas y se habilitará el dinero necesario para ayudar a las familias del Valle. En cuanto a patrimonio histórico el Ayuntamiento siempre se ha ocupado y seguirá haciéndolo, por ej. se las últimas actuaciones que se han hecho : GR-99, puente en Herran, embarcadero, todo encaminado a proteger y ampliar nuestro patrimonio turístico, aunque no entiendo esta postura y que luego ud, defienda que no se debe subvencionar el arreglo de las Iglesias, que son parte importante de nuestro patrimonio.

Contesta el Sr. José Luis Conde que más del 80% de las propuestas que ha traído el equipo de gobierno al Pleno se han aprobado y sim embargo de las 40 nuestras todas han sido rechazadas. El patrimonio requiere una conservación, en cuanto a Asistencia Social tenemos que tener un plan de previsión para dar respuesta a las necesidades y no esperar a que vengan a pedir. En cuanto a la pavimentación se puede hacer un mayor esfuerzo porque tenemos más ingresos que otros ayuntamientos de la zona.

Contesta el Sr. Alcalde que si en los últimos años ha habido unos 30 millones de inversiones: carreteras, Calles de QMG, polígono, centro de usos múltiples han sido gracias a las subvenciones que este equipo de gobierno se ha preocupado de buscar. Este presupuesto no dan para hacer inversiones, y se han levantado pueblos enteros como Lomana, Rufrancos, Quintana Maria, QMG, pueblos como Parayuelo o Hedesos. Incluso hay un placa de reconocimiento de los Alcaldes Pedaneos agradeciendo al Ayuntamiento su labor con las pedanías.

Se procede la votación de la enmienda parcial presentada por el GrupoVenT, resultando empate en una primera votación por cuatro votos a favor del Grupo Socialista y VenT y cuatro en contra de Grupo Popular, una vez repetida la votación y persistiendo el empate, se acuerda rechazar la enmienda de la totalidad por el voto de calidad del alcalde.

ENMIENDA PARCIAL AL BORRADOR DE PRESUPUESTO 2.013

Enmienda nº 8

Propuesta de modificación de los gastos

Capítulo IV

Partida	Tipo de enmienda	Importe	Justificación
942.468.03	De creación	45.000 €	Para los gastos de elaboración de la contabilidad y presupuestos de las pedanías, así como la realización de un inventario de bienes de todas las pedanías
232.480.03	De creación	19.549,13	Para ayuda al desarrollo
324.480.04	De aumento	5.000 €	Ampliar la ayuda a los jóvenes que estén cursando estudios medios y superiores, para que puedan sufragar los gastos de desplazamiento o de estancia.
920.480.00	De supresión	20.000 €	Creemos que hoy en día mantener esta partida, a pesar de haberse reducido un 50%, sigue siendo un despilfarro.
¿?	De creación	125.000 €	Proponemos crear esta partida con el objetivo de ayudar, mediante subvenciones, a los empresarios del Valle que creen nuevos empleos fijos, así como a los emprendedoras, especialmente los jóvenes, para ayudarles en los primeros pasos de su proyecto empresarial.

Total incremento de los gastos 174.549,13 €

Toma la palabra el Sr. Alcalde y en relación con las asociaciones en las que participa el municipio casi todo el montante de la partida se refiere a la participación en AMAC y la COMUN, es un compromiso adquirido al estar Asociados, parte repercute otra vez al Ayuntamiento a través de la subvención de AMAC para el ADL. En cuanto a la subvenciones a estudios para jóvenes ya es esta

subvencionando cualquier enseñanza no solo estudios superiores, sino también cualquier formación, y se seguirá apoyando a los jóvenes ahora mismo tenemos dos talleres de empleo, se les está apoyando también para el autoempleo con la cobertura del Centro de negocios y con dos Agentes de Desarrollo local, tal como dice su compañero “hay que enseñarles a pescar y no dar los peces”, ya veo que dependiendo del asunto cambian de opinión. En cuanto a las pedanías ya están previstas en la partida las ayudas para la contabilidad.

Se procede la votación de la enmienda parcial presentada por el Grupo VenT, resultando empate en una primera votación por cuatro votos a favor del Grupo Socialista y VenT y cuatro en contra de Grupo Popular, una vez repetida la votación y persistiendo el empate, se acuerda rechazar la enmienda de la totalidad por el voto de calidad del alcalde.

ENMIENDA PARCIAL AL BORRADOR DE PRESUPUESTO 2.013

Enmienda nº 9

Propuesta de modificación de los gastos

Capítulo VI

Partida	Tipo de enmienda	Importe	Justificación
152.601.01	De reducción	100.000 €	Aunque no estamos de acuerdo con esta inversión, la cantidad presupuestada entre el año pasado y éste, es superior al coste del proyecto, y por supuesto al coste de adjudicación efectuada.
155.619.02	De aumento	100.000 €	El invertir en mejorar la pavimentación de las vías pública, además de mejorar urbanísticamente a las pedanías, aborda un aspecto muy importante hoy en día, como es la creación de empleo y al desarrollo turístico.

342.622.03	De creación	25.000 €	No compartimos la eliminación de esta partida, que el año pasado redujeron en 47.000 €. Creemos que este tipo de partida es necesario por que atiende necesidades de tipo lúdico y de ocio, especialmente de los más pequeños y porque es preciso ir cambiando en las zonas de esparcimiento de las pedanías los juegos infantiles que no cumplan la normativa, que desgraciadamente son la mayoría.
161.623.02	De aumento	50.000 €	Es necesario abordar con urgencia la construcción de una depuradora de Quintana Martín Calíndez, que está vertiendo sus aguas fecales directamente al río Ebro.

920.626.00	De aumento	7.000 €	Es conveniente abordar la mejora de la página Web del ayuntamiento para mejorar la información a los vecinos y permitir la interacción entre los vecinos y el ayuntamiento.
432.611.05	De creación	40.000 €	No compartimos la eliminación de esta partida que ya se redujo el año pasado en 27.000 €. El desarrollo del turismo en el Valle requiere un mayor esfuerzo, salvo que no quieran que éste se desarrolle.
920.626.01	De creación	20.000 €	Es preciso garantizar en todas las pedanías una cobertura adecuada de las líneas de internet, así como la ampliación y mejora de las señales de radio y televisión.

Total incremento de los gastos 142.000 €

Continúa el Sr. José Luis Conde y dice que se puede hacer más inversiones, y que le han pedido que se solicite el Alumbrado de Gabanes que estaba previsto en años anteriores.

Contesta el sr. Alcalde que en cuanto a la depuradora en QMG ya había una partida en la Junta de Castilla y León para esta depuradora pero con los recortes se ha paralizado, pero este año está previsto la redacción del Proyecto, y se van acometer en San Martín, Pedrosa y Barcina. En cuanto a la pavimentación insistir que se han acometido en los últimos años muchas pavimentaciones y se va a seguir. En cuanto a las zonas de esparcimiento todos los pueblos cuentan con una zona lúdica para los niños.

Contesta el Sr. José Luis Conde, que por ej. No la tiene Montejo de Cebas.

Contesta el Sr. Alcalde que la Diputación convoca ayudas para ello y desde el Ayuntamiento se apoyan estas actuaciones, aquella localidad que no la tiene es porque no la ha pedido, En cuanto a la página WEB, ya tenemos una que está bien y cualquier mejora la puede acometer el responsable del Telecentro, luego es un gasto innecesario. La cobertura de internet se pide todos los años, de todas formas se ha informado a todos los pueblos que iberbanda da cobertura a un precio asequible.

Toma la palabra el Sr. Jose Luis Conde y señala que los columpios que tienen la mayoría de las localidades no cumplen la normativa.

Contesta el Sr. Alcalde que en los últimos cinco años se han puesto en muchas localidades y con subvención luego cumplirán la normativa.

Se procede la votación de la enmienda parcial presentada por el Grupo VenT ,resultando empate en una primera votación por cuatro votos a favor del Grupo Socialista y VenT y cuatro en contra de Grupo Popular, una vez repetida la votación y persistiendo el empate, se acuerda rechazar la enmienda de la totalidad por el voto de calidad del alcalde.

Enmienda n° 10

Propuesta de modificación de los gastos

Capítulo VII

Partida	Tipo de enmienda	Importe	Justificación
---------	------------------	---------	---------------

942.768.01	De aumento	62.685,32	Es preciso mejorar algunas infraestructuras en algunas de las pedanías del Valle de Tobalina. Por ello proponemos incrementar esta partida. Proponemos abordar con esta partida, la construcción de un pabellón en Quinta María, que al parecer es un compromiso del Sr. Alcalde, así mismo se podría abordar el acondicionamiento de la plaza de Rufrancos, así como el entorno a los depósitos de RSL de varias pedanías.
336.770.00	De supresión	20.000 €	No creemos que deba ser la administración municipal quien corra con los gastos de arreglos de edificios propiedad del obispado, especialmente cuando éste no hace casi ningún esfuerzo en su mantenimiento

Total incremento de los gastos 42.685,32 €

Contesta el Sr. Alcalde que choca que se acuerde expresamente de Quintana María y Rufrancos. Quintana María debe concurrir a las ayudas como cualquier otra pedanía y se le abonará la subvención correspondiente, otro compromiso no se ha podido adquirir con él. La plaza de Rufrancos se ha arreglado hace poco. Hay un convenio para arreglar las iglesias con Diputación, arzobispado y ayuntamientos. Ocasionalmente se han acometido obras en iglesias sin convenio para evitar que se cayera. "Nosotros no estamos dispuestos a que las iglesias se nos caigan"

Contesta el sr. José Luis Conde que no se hagan juicios de valor al respecto.

Contesta el alcalde que lo retira.

Se procede la votación de la enmienda parcial presentada por el Grupo VenT, resultando empate en una primera votación por cuatro votos a favor del Grupo Socialista y VenT y cuatro en contra de Grupo Popular, una vez repetida la votación y persistiendo el empate, se acuerda rechazar la enmienda de la totalidad por el voto de calidad del alcalde.

ENMIENDAS DEL GRUPO MUNICIPAL DE VIVIR EN TOBALINA ALASBASES DE EJECUCIÓN DEL BORRADOR DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2014

BASE 2° Niveles de vinculación jurídica de los créditos

Justificación: Para una mayor transparencia en la ejecución de los presupuestos.

▶ **Enmienda de adición**

Añadir un párrafo con el siguiente texto: Cuando se solicite autorización para la realización de un gasto que exceda de la consignación de la aplicación presupuestaria, tendrá que acreditarse en el expediente la causa de la insuficiencia de consignación y la necesidad del gasto, siendo imprescindible para su aprobación, además de los requisitos generales, que sea aprobado por la Junta de Gobierno.

Se procede la votación de la enmienda parcial presentada por el Grupo VenT ,resultando empate en una primera votación por cuatro votos a favor del Grupo Socialista y VenT y cuatro en contra de Grupo Popular, una vez repetida la votación y persistiendo el empate, se acuerda rechazar la enmienda de la totalidad por el voto de calidad del alcalde.

BASE 3ª Modificaciones de créditos presupuestarios

Justificación: Para una mayor transparencia en la ejecución de los presupuestos.

▶ **Enmienda de adición**

En el punto _____ 2. Transferencias de Créditos:

Al final del segundo párrafo de Régimen

Órgano competente:

Después de: "El alcalde Presidente a propuesta de los respectivos Concejales Delegados o por iniciativa propia."

Añadir: *En este caso se deberá dar cuenta en la primera Junta de Gobierno que se celebre tras la modificación del crédito presupuestario.*

Interviene la Sra. Secretaria y aclara que se da cuenta según establece la normativa.

Se procede la votación de la enmienda parcial presentada por el Grupo VenT ,resultando empate en una primera votación por cuatro votos a favor del Grupo Socialista y VenT y cuatro en contra de Grupo Popular, una vez repetida la votación y persistiendo el empate, se acuerda rechazar la enmienda de la totalidad por el voto de calidad del alcalde.

▶ **Enmienda de adicción**

En el punto _____ 3. Generación de créditos de ingresos:

Al final del séptimo párrafo

Aprobación:

Después de: "Corresponde la aprobación previo informe del interventor."

Añadir: Una vez aprobada la generación de crédito por ingresos, se deberá dar cuenta en la primera Junta de Gobierno que se celebre.

Se procede la votación de la enmienda parcial presentada por el Grupo VenT ,resultando empate en una primera votación por cuatro votos a favor del Grupo Socialista y VenT y cuatro en contra de Grupo Popular, una vez repetida la votación y persistiendo el empate, se acuerda rechazar la enmienda de la totalidad por el voto de calidad del alcalde.

▶ **Enmienda de sustitución**

En el punto ____ 4. Incorporación de remanentes de crédito:

En el último párrafo.

Donde dice: Aprobación por el órgano competente, que es el alcalde Presidente.

Sustituir por: Aprobación por el pleno del Ayuntamiento

Se procede la votación de la enmienda parcial presentada por el Grupo VenT ,resultando empate en una primera votación por cuatro votos a favor del Grupo Socialista y VenT y cuatro en contra de Grupo Popular, una vez repetida la votación y persistiendo el empate, se acuerda rechazar la enmienda de la totalidad por el voto de calidad del alcalde.

BASE 4ª Normas sobre el procedimiento de ejecución de los presupuestos:

Justificación: En coherencia con las enmiendas anteriores de mejorar la transparencia en la gestión municipal.

▶ **Enmienda de adición**

Apartado: a) Autorización y disposición de gastos:

Añadir al final del segundo párrafo del apartado. "Al alcalde Presidente, _____ para:"

Un nuevo párrafo con el siguiente texto: *En cualquier caso siempre que la cuantía de las contrataciones de obras, de suministros, de servicios de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales y los contratos privados, así como la adjudicación de concesiones sobre bienes y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial, vea superior al 3% (incluido 11/A) de los recursos ordinarios del presupuesto, se tendrá que dar cuenta a la Junta de Gobierno en la primera reunión que se celebre tras la aprobación de las contrataciones o adjudicaciones.*

Se procede la votación de la enmienda parcial presentada por el Grupo VenT, resultando empate en una primera votación por cuatro votos a favor del Grupo Socialista y VenT y cuatro en contra de Grupo Popular, una vez repetida la votación y persistiendo el empate, se acuerda rechazar la enmienda de la totalidad por el voto de calidad del alcalde.

BASE 9ª Gastos de representación de los miembros de la corporación:

Justificación: En coherencia con la política de ahorro impulsada por el gobierno y en solidaridad con la situación económica de muchos de nuestros vecinos y vecinas.

▶ **Enmienda de eliminación**

Eliminación de los apartados: 1. Retribuciones Básicas Organos de Gobiernos3.
Gratificaciones por desplazamientos

▶ **Enmienda de adición:**

En el punto 4 Gastos de desplazamientos:

Después de: " - Gastos de comida, alojamientoa justificar con factura oficial". **Añadir:** siempre que la cuantía no supere lo establecido en las normas. En el supuesto de que la factura supere lo establecido en las normas correspondientes, se abonará solamente lo que esté estipulado oficialmente.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y afirma que este equipo de gobierno a hecho muchos viajes a Madrid, Burgos y no se pasan gastos, " Le puedo asegurar que por esas dietas no estamos aquí" y los Km se siguen cobrando al mismo precio de hace años.

Se procede la votación de la enmienda parcial presentada por el Grupo VenT ,resultando empate en una primera votación por cuatro votos a favor del Grupo Socialista y VenT y cuatro en contra de Grupo Popular, una vez repetida la votación y persistiendo el empate, se acuerda rechazar la enmienda de la totalidad por el voto de calidad del alcalde.

Se da cuenta que se cumple la regla del gasto y de estabilidad presupuestaria, así como el nivel de endeudamiento tal como se estable en la Ley Organica 2/2012 de 27 de abril de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad Financiera.

Se procede la votación resultando empate en una primera votación por cuatro votos a favor del Grupo Socialista y VenT y cuatro en contra de Grupo Popular, una vez repetida la votación y persistiendo el empate, se acuerda por mayoría simple con el voto de calidad de Alcalde.

Primero: Aprobar inicialmente el Presupuesto General Consolidado para el ejercicio del 2.014, cuyo resumen por capítulos, en la clasificación económica, es el siguiente:

AYUNTAMIENTO VALLE DE TOBALINA

INGRESOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Importe en euros.
a) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	1.543.106,30
3	Tasas y otros ingresos	317.813,59
4	Transferencias corrientes	810.6000,11
5	Ingresos patrimoniales	61.213,23
b) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	60.000,00
8	Activos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		2.732.733,23

GASTOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Importe en Euros.
a) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal	809.528,57
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	545.180,35
3	Gastos financieros	
4	Transferencias corrientes	295.465,14
b) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	1.066.559,17
7	Transferencias de capital	76.000,00
9	Pasivos financieros	
TOTAL GASTOS		2.792.733,23

PRESUPUESTO GASTOS EJERCICIO 2014

CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	76%
	Sueldos y salarios	700.000,00 €
	Seguridad Social	210.000,00 €
CAPITULO II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	20%
	Alimentación	94.000,00 €
	Limpieza	20.000,00 €
	Reparaciones y conservación	22.000,00 €
	Trabajos realizados por otras empresas	15.000,00 €
	Servicios profesionales	15.000,00 €

Suministros	55.000,00 €
Seguros	6.000,00 €
Comunicaciones	3.000,00 €
Otros Gastos	15.500,00 €

CAPITULO VI INVERSIONES REALES 4%

Equipos informáticos	3.000,00 €
Software informatico	1.000,00 €
Mobiliario	25.000,00 €
Lenceria	6.000,00 €
Material inventariable	500,00 €
Utilesclinica	1.000,00 €
Secadora Industrial	6.000,00 €
Televisor	1.000,00 €
Menaje	3.000,00 €

TOTAL GASTOS 1.202.000,00 € 100%

PRESUPUESTO INGRESOS EJERCICIO 2014

TASAS Y OTROS INGRESOS 1.080.000,00 €

Tasas residentes	90.000,00 €	12	1.080.000,00 €
------------------	-------------	----	----------------

TRANSFERENCIAS CORRIENTES 120.000,00 €

Gerencia	10.000,00 €	12	120.000,00 €
----------	-------------	----	--------------

Subvenciones

INGRESOS 1.000,00 €

PATRIMONIALES

Ingresos financieros 1.000,00 €

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

1.000,00 €

Ayuntamiento 1.000,00 €

TOTAL INGRESOS 1.202.000,00 €

ESTADO DE CONSOLIDACION DE PRESUPUESTOS**GRUPO FUNCION****INGRESOS**

<i>ENTIDAD LOCAL</i>						
CAP.	DENOMINACION	IMPORTE	SOCIEDAD MERCANTIL	TOTAL	ELIMINACIONES	CONSOLIDACION PRESUPUESTOS
I	Impuestos Directos	1.543.106,30		1.543.106,30		1.543.106,30
III	Tasas y otros ingresos	317.813,59	1.080.000,00	1.397.813,59		1.397.813,59
IV	Transferencias Corrientes Detalle	810.600,11	120.000,00	930.600,11	1.000,00	929.600,11
V	Ingresos Patrimoniales.- Art.57	61.213,23	1.000,00	62.213,23		62.213,23
VI	Enajenación Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00		0,00
VII	Transferencias Capital Detalle	60.000,00	1.000,00	61.000,00	1.000,00	60.000,00
VIII	Activos Financieros	0,00		0,00		0,00
	TOTALES	2.792.733,23	1.202.000,00	3.994.733,23	2.000,00	3.992.733,23

ESTADO DE CONSOLIDACION DE PRESUPUESTOS**GASTOS**

GRUPO FUNCION

ENTIDAD LOCAL						
CAP.	DENOMINACION	IMPORTE	SOCIEDAD MERCANTIL	TOTAL	ELIMINACIONES	CONSOLIDACION PRESUPUESTOS
I	Gastos Personal	809.528,57	910.000,00	1.719.528,57		1.719.528,57
II	Gastos Bienes Corporación	545.180,35	245.000,00	790.180,35		790.180,35
IV	Transferencias Corrientes Detalle	295.465,14		295.465,14	1.000,00	294.465,14
VI	Inversiones Reales.- Art. 57	1.066.559,17	46.500,00	1.113.059,17		1.113.059,17
VII	Transferencias Capital Detalle	76.000,00		76.000,00	1.000,00	75.000,00
IX	Pasivos Financieros	0,00		0,00		0,00
	TOTALES	2.792.733,23	1.201.500,00	3.994.233,23	2.000,00	3.992.233,23

Segundo: Aprobar, en consecuencia, las plantillas de personal que en dicho presupuesto se contemplan.

Tercero: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

Cuarto: Que los Presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de las reclamaciones.

Quinto: Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Régimen Local, y el art. 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sexto: Aprobar los informes de la regla del gasto y de estabilidad presupuestaria, así como el nivel de endeudamiento tal como se establece en la Ley

Organica 2/2012 de 27 de abril de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad Financiera.

3.º MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANISTICAS EN MONTEJO DE CEBAS PROMOVIDA POR FRANCISCO DE LA HOZ.

Se ratifica su inclusión en el orden del día por unanimidad, al ser urgente su remisión a la Junta de Castilla y León por motivos de plazos.

Se da lectura al informe del técnico municipal

Con fecha 6 de julio de 2012 se aportó documentode “Modificación Puntual de Normas Urbanísticas” redactado por el arquitecto Ricardo Paredes Fraile el cual se informó favorablemente el 5 de octubre de 2012.

Con fecha 25 de abril de 2013 el Ayuntamiento del Valle de Tobalina aprobó inicialmente la Modificación Puntual propuesta y, tras el periodo de información pública sin alegaciones, con fecha 29 de agosto de 2013 se aprobó provisionalmente. La documentación completa fue remitida a la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo de la Junta de Castilla y León para su aprobación definitiva.

Con fecha 19 de noviembre de 2013, la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo adoptó el acuerdo de suspender la aprobación definitiva del expediente con base en el informe de 15 de noviembre de 2013 del Servicio Territorial de Fomento en el cual se concluye que el expediente presenta deficiencias y *“no procede su aprobación por lo siguiente:*

- *Las parcelas integradas en el suelo urbano deben preservar unas proporciones mínimas, con frente a viario público y todos los servicios urbanos en un contexto que permita futuras continuidades para el desarrollo previsto en las propias Normas Urbanísticas Municipales.*
- *En la Normativa que afecta al sector (pag 33), se establece que los viales deben concebirse evitando los fondos de saco, y según el contexto, todo el suelo urbano clasificado pretendía enlazar las urbanizaciones existentes al norte del casco antiguo de la localidad, respecto a la malla urbana y utilizando los enlaces previstos.*
- *Por tanto, será necesario atender a los condicionantes establecidos en la propia Normativa, dado que el sector perdería un frente de conexión a través de la C/Montejos, desmotivando su futuro desarrollo.”*

Con fecha 28 de noviembre de 2013 se recibió la notificación de dicho acuerdo, dando un plazo de 3 meses para subsanar las deficiencias y elevar nuevamente el documento, aprobando la nueva documentación y diligenciándose al efecto, acompañado de un acuerdo plenario de aprobación.

Se presenta ahora por parte del promotor de la modificación un anexo a la misma en el que se justifican los puntos que el informe del Servicio Territorial de Fomento consideraba deficiencias del documento.

En relación con la documentación presentada y con la resolución de la JCyL, se informa lo siguiente:

Del informe del Servicio Territorial de Fomento se desprende que, fundamentalmente, se considera inadecuada la propuesta, por dos razones:

- Crear un vial en fondo de saco
- Eliminar uno de los accesos al Sector 1 de SUNC de Montejo de Cebas, lo cual desmotivará su desarrollo futuro.

Según el criterio de quien suscribe, la propuesta no proyecta un vial en fondo de saco, sino que pretende dar continuidad al actual vial (ya en fondo de saco) para no comprometer el acceso al sector 1 desde la carretera de Quintana.

Por otra parte, según se observa en el plano 16.1.B de Ordenación Detallada (calificación) de las NNUUMM del Valle de Tobalina, para el Sector 1 de Montejo de Cebas se prevén 4 puntos de acceso: 2 desde la carretera de Quintana, 1 desde la Calle Montejos 1 y otro desde la calle Iglesia.

El acceso que se elimina en la propuesta de modificación es el de la Calle Montejos 1. Este acceso se realiza desde una calle secundaria y está muy cerca, a unos 60 m de distancia, del primer acceso desde la Carretera de Quintana, que es el que se alarga con la actuación propuesta. Es decir, que ambos accesos llegan a un mismo punto de entrada al sector en su zona oeste. Por esta razón, considero que **la eliminación de este punto no desmotiva en absoluto el desarrollo del sector.**

En este mismo sentido justifica la propuesta la documentación complementaria del técnico redactor de la Modificación Puntual.

El Sector 1 de SUNC de Montejo de Cebas es, efectivamente, muy complicado de desarrollar, pero desde mi punto de vista, no por razones de acceso y posible distribución interior sino por su gran extensión, (4,40 Ha) en relación con la superficie de Suelo Urbano Consolidado y por el gran número de parcelas y propietarios distintos que lo componen (45 parcelas). Por ello, cualquier reducción de la superficie del sector y del número de parcelas, no solo no perjudica su desarrollo sino que lo facilita.

Toma la palabra el Sr. Manuel Vesga y alude que esa zona puede ser inundable.

Contesta el Sr. Alcalde que se le dará el dato al técnico municipal.

Se acuerda por mayoría simple de cuatro votos a favor del grupo Popular y cuatro abstenciones del Grupo VenT y socialista.

Primero: Aprobar la documentación complementaria del técnico redactor de la Modificación Puntual, diligenciándose al efecto.

Segundo: Se solicita a la Comisión Territorial de Urbanismo que reconsidere la resolución y se admita la propuesta de Modificación Puntual de Normas Urbanísticas Municipales presentada.

4º.- DACCION CUENTA RESOLUCIONES ALCALDIA.

- Decretos de empadronamiento: Raúl Rivera Camara, Susana González Gómez, Felisa Angeles Tobalina Quintana, Francisca Romero Barcenilla, Iñaki Larizgoitia Romero, Martin Vasilev Naydenov,

Y llegados a este punto del orden del día y no teniendo otros asuntos de qué tratar, siendo las veintiuna horas y quince minutos, el Sr. Alcalde declaró levantada la sesión, que se recoge en la presente acta, de lo que yo, el secretario, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA